

**MINISTERIO DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2**

**698.** NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. ABDLILAH BENALI, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 306 / 2017.

**LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000306 /2017**

N.I.G: 52001 41 2 2017 0010546

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/ Querellante: PULL AND BEAR, MINISTERIO FISCAL

Contra: ABDLILAH BENALI

**EDICTO**

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se **NOTIFICA a ABDELILAH BENALI**, nacido en Argel (Argelia) en f./ 01.01.1998, h./ Farid y Halima, LA **SENTENCIA CONDENATORIA** dictada en el presente procedimiento, CUYO FALLO ES:

**FALLO**

Que debo condenar y condeno a D. Abdililah Benali como autor criminalmente responsable de un delito leve de hurto, a la pena de 1 mes de multa a razón de 6 euros diarios (180 euros), con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de la multa, así como al pago de 38,98 en concepto de responsabilidad civil y el pago de las costas del proceso.

Inclúyase la presente en el Libro de Sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y contra él la cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se preparará ante este Juzgado, y del que conocerá la lima. Audiencia Provincial.

Y a fin de que conozca dicha sentencia y pueda ejercer los recursos que contra ella entienda que le corresponden, bajo apercibimiento de ser declarada FIRME Y PROCEDERSE A SU EJECUCIÓN, de no verificarlo en el término de DIEZ DIAS, se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la C.A. de Melilla.

En MELILLA a 6 de julio de 2018.

**EL LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA**